



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito - Ecuador

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ECONÓMICA  
DE 13 DE ABRIL DE 2017**

Presidida por el Eco. Marco Posso Zumárraga, Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Central del Ecuador, con la concurrencia de los siguientes miembros: Eco. René Puga Rosero, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Msc. Hernán Reyes Aguinaga, Representantes Docentes Facultad de Representante Docentes FACSO, Msc. Jenny Jiltohy Díaz Villanuel, Representante Docentes de la Facultad de Filosofía Letras y Ciencias de la Educación, Olga Katherine Alay Molina Representante Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, Ing. Dayra Janneth Ocaña Flores, Representante de Empleados y Trabajadores, Ing. Vicente Prieto S. Director General Financiero, se instala la sesión a las 11:10, en el despacho del señor Vicerrector Administrativo y Financiero.

Actúa como Secretario, el Doctor Ramiro Acosta Cerón, Procurador de la Universidad Central del Ecuador.

Se constata el quórum y se da lectura al orden del día

La Comisión aprueba el orden del día:

**ORDEN DE DÍA:**

1. Seguimiento de resoluciones y aprobación del acta de la sesión del 6 de abril de 2017.
2. Lectura de informes
3. Lectura de comunicaciones.
4. Asuntos varios

**1. APROBACIÓN DEL ACTA Y SEGUIMIENTO DE RESOLUCIONES:**

El Señor Vicerrector Administrativo y Financiero, Presidente de la Comisión Económica, observa que en la **RESOLUCIÓN RCE-SO 8 No. 081-2017**, se añada el texto de la propuesta para el Reglamento de la Comisión Económica con las observaciones sugeridas;

**"DE LA COMISIÓN ECONÓMICA**

**Art. (...) Son obligaciones y atribuciones de la Comisión Económica:**

1. Conocer, analizar e informar al Consejo Universitario sobre:
  - a) La proforma presupuestaria anual de la Universidad, de conformidad a las disposiciones pertinentes;
  - b) La distribución presupuestaria de los fondos de autogestión y asignaciones especiales;
  - c) Las tasas y derechos del arancel universitario;
  - d) La cuantía de becas y estímulos económicos para los estudiantes de la institución;
  - e) El desenvolvimiento Económico - Financiero de la Universidad y sugerir las regulaciones que sean necesarias, para precautelar el buen uso de los recursos;

- f) Los demás asuntos contemplados en el Estatuto y los Reglamentos que no sean de competencia de otros Organismos o Autoridades.
  - g) los Presupuestos de los Programas de Autogestión, para su aprobación al H. Consejo Universitario.
2. Conocer, analizar y resolver sobre:
- a) Las reformas presupuestarias de la Universidad Central y sus unidades académicas;
  - b) Los planes de inversión de las Facultades y demás unidades académicas o administrativas que generen rentas internas o tiano asignaciones especiales;
  - c) Los planes operativos anuales y plurianuales de cada Facultad; y,
  - d) Los demás asuntos contemplados en el Estatuto y los Reglamentos, que no sean de competencia de otros Organismos o Autoridades.
  - e) Reformas presupuestarias de los Programas de Autogestión.
3. Conocer, analizar e informar a las autoridades universitarias y a las demás Comisiones Permanentes los asuntos que le sean consultados.
4. Actúa como Secretario de la Comisión el Procurador".  
(RESOLUCIÓN RCE-SO 9 No. 084-2017)

El Msc. Hernán Reyes Aguinaga, observa en el punto 4.2 aumentar una s en la palabra presupuesto y en el punto 4. 3 suprimir en el penúltimo renglón la palabra "en".

Con estas observaciones se prueba el acta del 6 de abril de 2017 y seguimiento de recomendaciones con el voto salvado de los miembros que no asistieron.

## 2. INFORMES

- 2.1 Lectura del Oficio No. 0551 DGF 17, del 11 de abril de 2017, suscrito por el señor Director General Financiero, con el que adjunta el informe No. DGF-DP-2017-031, en relación al Oficio No. 244-UG, de 16 de marzo de 2017, suscrito por el Econ. Hans Buchali, Secretario Ejecutivo de la Unidad de Gestión de Doctorandos, mediante el cual solicita se apruebe el Presupuesto 2017 del Programa de Investigación Educativa I y II de la Universidad de Alicante - España, por \$131.680,00.

**RESOLUCIÓN:** La Comisión Económica resolvió: Aprobar el Presupuesto 2017 del Programa de Investigación Educativa I y II de la Universidad de Alicante - España, por \$ 131.680,00.  
(RESOLUCIÓN RCE-SO 9 No. 085-2017)

- 2.2 Lectura del Oficio No. 0552 DGF 17, del 11 de abril de 2017, suscrito por el señor Director General Financiero, con el que adjunta el informe No. DGF-DP-2017-034, en relación al Oficio No. 240-UG, de 15 de marzo de 2017, suscrito por el Econ. Hans Buchali, Secretario Ejecutivo de la Unidad de Gestión de Doctorandos, mediante el cual remite el Presupuesto 2017 del Programa de Doctorado en Informática de la Universidad de Alicante - España, por \$ 101.420,00.

**RESOLUCIÓN:** La Comisión Económica resolvió: Aprobar el Presupuesto 2017 del Programa de Doctorado en Informática de la Universidad de Alicante - España, por \$ 101.420,00.  
(RESOLUCIÓN RCE-SO 9 No. 086-2017)



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito - Ecuador

- 2.3 Lectura del Oficio No. 0553 DGF 17, del 11 de abril de 2017, suscrito por el señor Director General Financiero, con el que adjunta el informe No. DGF-DP-2017-038, en relación al Oficio No. 144 y 286-UG, de 17 de febrero y 30 de marzo de 2017, suscrito por el Econ. Hans Bucheli, Secretario Ejecutivo de la Unidad de Gestión de Doctorandos, mediante el cual remite el Presupuesto 2017 del Programa de Doctorado en Salud y Desarrollo en los Trópicos de Universidad de Salamanca - España por \$90.420,00.

**RESOLUCIÓN:** La Comisión Económica resolvió: Aprobar el Presupuesto 2017 del Programa de Doctorado en Salud y Desarrollo en los Trópicos de la Universidad de Salamanca - España por \$90.420,00.

**(RESOLUCIÓN RCE-SO 9 No. 087-2017)**

- 2.4 Lectura del Oficio No. 0554 DGF 17, del 11 de abril de 2017, suscrito por el señor Director General Financiero, con el que adjunta el informe No. DGF-DP-2017-039, en relación al Oficio No. 142- y 293-UG, de 17 de febrero y 31 de marzo de 2017, suscrito por el Econ. Hans Bucheli, Secretario Ejecutivo de la Unidad de Gestión de Doctorandos, mediante el cual remite el Presupuesto 2017 del Programa de Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global I y II de la Universidad de Salamanca - España, por \$ 136.689,06.

**RESOLUCIÓN:** La Comisión Económica resolvió: Aprobar el Presupuesto 2017 del Programa de Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global I y II de la Universidad de Salamanca - España, por \$ 136.689,06.

**(RESOLUCIÓN RCE-SO 9 No. 088-2017)**

- 2.5 Lectura del Oficio No. 0565 DGF 17, del 13 de abril de 2017, suscrito por el señor Director General Financiero, con el que adjunta el informe No. DGF-DP-2017-040, en relación al Oficio No. 243-UG, de 23 de marzo de 2017, suscrito por el Econ. Hans Bucheli, Secretario Ejecutivo de la Unidad de Gestión de Doctorandos, mediante el cual remite el Presupuesto 2017 del Programa de Doctorado en Ciencias Médicas de la Universidad de Sao Paulo- Brasil por \$229.837,00.

**RESOLUCIÓN:** La Comisión Económica resolvió: Aprobar el Presupuesto 2017 del Programa de Doctorado en Ciencias Médicas de la Universidad de Sao Paulo- Brasil por \$ 229.837,00.

**(RESOLUCIÓN RCE-SO 9 No. 089-2017)**

- 2.6 Lectura del Oficio No. 0566 DGF 17, del 13 de abril de 2017, suscrito por el señor Director General Financiero, con el que adjunta el informe No. DGF-DP-2017-042, en relación al Oficio No. 309-UG, de 4 de abril de 2017, suscrito por el Econ. Hans Bucheli, Secretario Ejecutivo de la Unidad de Gestión de Doctorandos, mediante el cual solicita un incremento al Presupuesto 2017 del Programa de Doctorado con la Universidad de Nuevo México por USD 328.878,20.

**RESOLUCIÓN:** La Comisión Económica resolvió: Solicitar a la Unidad de Gestión de Doctorandos un informe que justifique por qué razón se están ampliando los plazos e incorporando nuevos participantes.  
(RESOLUCIÓN RCE-SO 9 No. 090-2017)

- 2.7 Lectura del Oficio No. 0567 DGF 17, del 13 de abril de 2017, suscrito por el señor Director General Financiero, con el que adjunta el informe No. DGF-DP-2017-043, en relación al Oficio No. 038 y 045-ARES-UG, de 28 de marzo y 3 de abril de 2017, suscrito por el Dr. Rolando Sáenz Andrade, Coordinador del Programa ARES, mediante el cual solicita el Presupuesto 2017 para el Programa ARES por \$ 24.517,97.

**RESOLUCIÓN:** La Comisión Económica resolvió: Aprobar el Presupuesto 2017, para el Programa ARES por \$ 24.517,97.  
(RESOLUCIÓN RCE-SO 9 No. 091-2017)

- 2.8 Lectura del Oficio No. 0568 DGF 17, del 13 de abril de 2017, suscrito por el señor Director General Financiero, con el que adjunta el informe No. DGF-DP-2017-044, en relación al Oficio No. 334 DCQ, de 23 de marzo de 2017, suscrito por la Dra. Isabel Fierro, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas, mediante el cual solicita se apruebe el Presupuesto 2017 para la Unidad de Titulación 2016 - 2017, por \$ 4.921,00.

**RESOLUCIÓN:** La Comisión Económica resolvió: Aprobar el Presupuesto 2017, para la Unidad de Titulación 2016 - 2017, por \$ 4.921,00, de la Facultad de Ciencias Químicas, Además se tome en cuenta que el pago a los docentes sea de acuerdo a la resolución tomada en el H. Consejo Universitario RHCUSO.06 NO. 00141-HCU-2016, de 6 de abril de 2016; y en el caso de los docentes titulares pueden participar siempre y cuando sea fuera de la carga horaria.  
(RESOLUCIÓN RCE-SO 9 No. 092-2017)

- 2.9 Lectura del Oficio No. 0569 DGF 17, del 13 de abril de 2017, suscrito por el señor Director General Financiero, con el que adjunta el informe No. DGF-DP-2017-047, en relación al Oficio No. 0169-FCDAP-D, de 29 de marzo de 2017, suscrito por el Dr. Fausto Coello, Decano de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad, Atención Prehospitalaria y Desastres, mediante el cual solicita se apruebe el Presupuesto 2017 para el Curso de Educación Continua, Prevención de Discapacidades e Inclusión Educativa, a partir del 19 de mayo de 2017, con una duración de 40 horas, por \$ 4.200,00

**RESOLUCIÓN:** La Comisión Económica resolvió: Aprobar el Presupuesto 2017, para el Curso de Educación Continua, Prevención de Discapacidades e Inclusión Educativa, a partir del 19 de mayo de 2017, con una duración de 40 horas, por \$ 4.200,00, excluyendo el rubro de pago a Coordinadores, por cuanto ese rubro es exclusivamente para Posgrados. Además, se tome en cuenta que el pago a los docentes sea de acuerdo a la resolución tomada en el H. Consejo Universitario RHCUSO.06 NO. 00141-HCU-2016, de 6 de abril de 2016; y en el caso de los docentes titulares pueden participar siempre y cuando sea fuera de la carga horaria.  
(RESOLUCIÓN RCE-SO 9 No. 093-2017)



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito - Ecuador

- 2.10 Lectura del Oficio No. 0573 DGF 17, del 13 de abril de 2017, suscrito por el señor Director General Financiero, con el que adjunta el informe No. DGF-DP-2017-406, en relación al Oficio No. 0377-DFO-17, de 29 de marzo de 2017, suscrito por La Dra. Blanca Real, Decana de la Facultad de Odontología, mediante el cual solicita la revisión del costo en base a un estudio de costos para el tratamiento de DIAGNÓSTICO Y PROFILAXIS de \$7,00 que fue aprobado con Resolución No. 120 CE-16 de 22 de abril de 2016, por \$5,00
- 2.11 **RESOLUCIÓN:** La Comisión Económica resolvió: Aprobar el nuevo costo para el tratamiento de DIAGNÓSTICO Y PROFILAXIS de la Facultad de Odontología por \$5.00  
(RESOLUCIÓN RCE-SO 9 No. 094-2017)
- 2.12 Lectura del Oficio No. 0574 DGF 17, del 13 de abril de 2017, suscrito por el señor Director General Financiero, con el que adjunta el informe No. DGF-DP-2017-409, en relación al Oficio No. RFMVZ-CD-SO8-259-2017, de 28 de marzo de 2017, suscrito por el Dr. Eduardo Aragón, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, mediante el cual solicita la actualización e implementación de los costos por los servicios que ofrece el Laboratorio de Patología de la Facultad de Medicina Veterinaria.
- 2.13 **RESOLUCIÓN:** La Comisión Económica resolvió: Aprobar la actualización e implementación de los costos por los servicios que ofrece el Laboratorio de Patología de la Facultad de Medicina Veterinaria.  
(RESOLUCIÓN RCE-SO 9 No. 095-2017)
- 2.14 Lectura del Oficio No. 0577 DGF 17, del 13 de abril de 2017, suscrito por el señor Director General Financiero, con el que adjunta el informe No. 17-0053.ADMYSREC, en relación al Oficio No. 350-DCQ-17, de 30 de marzo de 2017, suscrito por la Dra. Isabel Fierro, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas, mediante el cual solicita la autorización del cobro del arancel por concepto de aval académico de cinco eventos: 1.- el Curso Taller "Prácticas Avanzadas de Calidad Analítica" del 10 al 12 de agosto de 2016; 2.- "III Jornadas Internacionales y V Jornadas Nacionales de Actualización Científica por el Día Panamericano del Químico Farmacéutico y la Farmacia"; del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2016; Cursos denominados 3.- "Genética Molecular de las Enfermedades Genéticas Hereditarias y Cáncer, Diagnóstico Molecular en el Laboratorio Clínico" y 4.- "Gestión de riesgos de Seguridad del Paciente en los Laboratorios Clínicos y Bancos de sangre" del 17 al 19 de marzo de 2017 y 5.- Seminario "Tópicos Selectos en Laboratorio Clínico" del 20 al 23 de abril de 2017, de la Facultad de Ciencias Químicas.

**RESOLUCIÓN:** La Comisión Económica resolvió: Aprobar el cobro del arancel por concepto de aval académico de cinco eventos: 1.- el Curso Taller "Prácticas Avanzadas de Calidad Analítica" del 10 al 12 de agosto de 2016; 2.- "III Jornadas Internacionales y V Jornadas Nacionales de Actualización Científica por el Día Panamericano del Químico Farmacéutico y la Farmacia"; del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2016; Cursos denominados 3.- "Genética Molecular de las

Enfermedades Genéticas Hereditarias y Cáncer, Diagnóstico Molecular en el Laboratorio Clínico" y 4.- "Gestión de riesgos de Seguridad del Paciente en los Laboratorios Clínicos y Bancos de sangre" del 17 al 19 de marzo de 2017 y 5.- Seminario "Tópicos Selectos en Laboratorio Clínico" del 20 al 23 de abril de 2017, de la Facultad de Ciencias Químicas, conminando a la Facultad de cumplimiento de los plazos descritos en el Reglamento para la Concesión de Respaldo Académico de la Universidad Central del Ecuador, a fin de que los cobros futuros se realicen oportunamente.

**(RESOLUCIÓN RCE-SD 9 No. 096-2017)**

2.15 Lectura del Oficio No. 0678 DGF 17, del 13 de abril de 2017, suscrito por el señor Director General Financiero, con el que adjunta el informe No. 17-0054-ADMYSREC, en relación al Oficio No. 413-SG-FCQ, de 29 de julio de 2016, suscrito por la Dra. Marcia Singaña, Secretaria Abogada (E) de la Facultad de Ciencias Químicas, mediante el cual solicita se autorice la incorporación de los parámetros de cobro del laboratorio clínico y farmacia de los laboratorios OSP, de la Facultad de Ciencias Químicas.

2.16 **RESOLUCIÓN:** La Comisión Económica resolvió: Aprobar la incorporación de los parámetros de cobro del laboratorio clínico y farmacia de los laboratorios OSP, de la Facultad de Ciencias Químicas y sugerir a la Facultad que para lo posterior adjunte costos y precios.

**(RESOLUCIÓN RCE-SO 9 No. 097-2017)**

### 3. COMUNICACIONES

3.1 Se da lectura al Oficio No. UCE-DTIC-2017-0368-O, de 8 de abril de 2017, suscrito por la Ing. Susana Cadena, Directora del DTIC, con el cual solicita la elaboración, emisión y socialización del Instructivo de aranceles POR HORAS, para la matrícula del siguiente periodo académico.

**RESOLUCIÓN:** La Comisión Económica resolvió: Solicitar al señor Vicerrector Académico y de Posgrado, formule una propuesta económica en relación a lo solicitado por la Directora del DTIC tomando en cuenta los nuevos rediseños curriculares.

**(RESOLUCIÓN RCE-SO 9 No. 098-2017)**

3.2 Se da lectura al Oficio No. 071 SFA, de 10 de abril de 2017, suscrito por el Mav. Xavier León Borja, Decano de la Facultad de Artes, con el cual solicita se deje sin efecto el curso de Educación Continua conservación de Pintura de caballete al Óleo con soporte en Tela conocido por la Comisión Económica con Resolución RCE-SO2 No. 031-2017 y aprobado el H. Consejo Universitario en sesión de 14 de marzo de 2017.

**RESOLUCIÓN:** La Comisión Económica resolvió: Dejar insubsistente Resolución RCE-SO2 No. 031-2017 del curso de Educación Continua conservación de Pintura de caballete al Óleo con soporte en Tela conocido en la Comisión Económica y hacer conocer al H. Consejo Universitario quien aprobó en sesión de 14 de marzo de 2017.

**(RESOLUCIÓN RCE-SO 9 No. 099-2017)**



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**

**PROCURADURÍA**

Quito - Ecuador

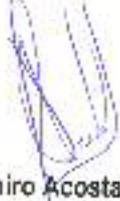
**4. VARIOS**

4.1 La Ing. Dayra Janneth Ocaña Flores, Representante de Empleados y Trabajadores, averigua si el Hospital del Día, habría contestado a la **RESOLUCIÓN RCE-SO 4 No. 054 -2017**, remitida a su Director, con la cual se solicitó un informe sobre los ingresos totales con relación a la atención a particulares y a los servidores de la Universidad Central del Ecuador.

**RESOLUCIÓN:** La Comisión Económica resolvió: Insistir al Director del Hospital del Día en relación al informe sobre los ingresos totales respecto a la atención a particulares y a los servidores de la Universidad Central del Ecuador.  
**(RESOLUCIÓN RCE-SO 9 No. 100-2017)**

Se levanta la sesión a las 12h10

  
**Eco. Marco Posso Zumárraga, MsC.**  
**VICERRECTOR ADMINISTRATIVO  
Y FINANCIERO**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

  
**Dr. Ramiro Acosta Cerón**  
**PROCURADOR**  
**SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

